

RESOLUCIÓN No. 061 DE 2017

(7 DE ABRIL)

Por medio de la cual se interrumpe vacaciones a una funcionaria

EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades constitucionales legales, y en especial
Las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- Que a la doctora JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA, se le concedieron vacaciones mediante resolución No. 050 del 27 de marzo de 2017, para ser disfrutadas a partir del 30 de marzo del presente año.
- Que por necesidad del servicio es necesario interrumpir las vacaciones de la funcionaria antes mencionada, quedando pendientes nueve (9) días por disfrutar.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: A partir del siete (7) de abril de 2017, interrumpir el disfrute de las vacaciones, por necesidad del servicio, de la funcionaria Doctora JENNY PAOLA CARREÑO ORTEGA, con cédula de ciudadanía número 63.551.769 de Bucaramanga, Personera Delegada para la Defensa del Menor, la Mujer y la Familia, quedando pendientes por disfrutar nueve (9) días, que serán reconocidos el 13 de julio de 2017. Debe reintegrarse a sus labores el día 27 de Julio de 2017.

ARTICULO SEGUNDO: Envíese copia de la presente Resolución a la oficina Financiera y hoja de vida.

Expedida en Bucaramanga, a los siete (7) días del mes de Abril de dos mil diecisiete (2017).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

El Personero de Bucaramanga,



OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO

Proyecto. Cristian Reyes Aguilar
Secretario General

Elaboró: Sandra Duran G.